

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de enero de dos mil veintidós

Rad. 2019-00222

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 020 sin diligenciar por el área de comisiones civiles de la Alcaldía de Armenia, que tiene que ver con la diligencia de entrega de los inmuebles objeto de restitución en este proceso

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7635b630ce477cac467450a3e2aa9db232f851f277ecd2bbb8e61fac3c6658be

Documento generado en 27/01/2022 05:01:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>